



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**

LOTA, 16 de Febrero de 2021.-

**DECRETO N° 410 (C).** -

Vistos:

Alcalde

de 2021, según Certificado N° 16, de Secretario Municipal:

c) El Contrato Honorarios suscrito con fecha 16 de Febrero de 2021, entre la I. Municipalidad de Lota y doña **SCARLETH MACARENA MILLAR SANZANA**

d) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican; (Por resolución 1600/2018)

i) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**1.-Apruébese** el Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Lota y doña **SCARLETH MACARENA MILLAR SANZANA,** Técnico en Nivel Superior en Trabajo Social, con domicilio en la Comuna de Lota, Pabellón 40, Casa 122, Calle Luis Videla, del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula Segunda del Contrato.

a).- El presente Contrato a Honorarios tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **17 de Febrero de 2021 al 16 de Abril de 2021,** ambas fechas inclusive.

b). - Los Honorarios convenidos son la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVARSE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR  
 Vº Bº ASESOR JURIDICO

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.



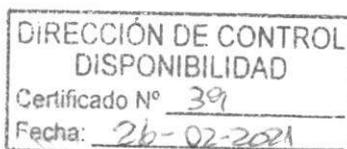
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
 ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL  
 Vº Bº MORAGA AZOCAR



DIRECCIÓN DE CONTROL  
 DISPONIBILIDAD

Certificado N° 39  
 Fecha: 26-02-2021